



RESOLUCION No. 2179
(19 SET. 2002)

"Por la cual se autoriza la importación de semilla con la tecnología Roundup Ready® para siembra de Pruebas Agronómicas"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -
ICA

En uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en los Decretos 2141 de 1992 y 1840 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que son funciones del ICA adoptar, de acuerdo con la Ley, las medidas necesarias para hacer efectivo el control de la Sanidad Animal, Vegetal y la Prevención de los Riesgos Biológicos y Químicos, así como la de ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas que puedan constituir riesgo para la producción y sanidad agropecuaria.

Que la Resolución No. 03492 de 1998 - del ICA, reglamenta y señala el procedimiento para la introducción, producción, liberación y comercialización de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) de uso agrícola.

Que en la Décima Quinta Sesión del CTN de agosto de 2002, se presentó por parte de la Subgerencia de Protección y Regulación Agrícola del ICA el documento elaborado por ésta, denominado "*Proyecto de evaluación de los riesgos potenciales para introducir y comercializar en Colombia semillas de algodón con la tecnología Roundup Ready (RR)*" con base en la solicitud de la Compañía Agrícola Colombiana Ltda. y Cia. S.C.A., para la aprobación de la importación, transporte, almacenamiento, pruebas de evaluación agronómica, pruebas semicomerciales o a gran escala y comercialización en Colombia de semillas de algodón con la tecnología Roundup Ready® (RR) tolerante a ese herbicida.

Que el cultivo del algodón se ve afectado por una gran cantidad de malezas que compiten con el cultivo por nutrientes, agua y luz y que contribuyen a disminuir los rendimientos hasta en un 50%, la calidad de la cosecha y en algunos casos la eficiencia de la recolección mecanizada, aumentando además los costos de producción.

RESOLUCION No. 2179
(9 SET. 2002)

"Por la cual se autoriza la importación de semilla con la tecnología Roundup Ready® para siembra de Pruebas Agronómicas"

Que para eliminar o disminuir los costos asociados al cuidado y mantenimiento del cultivo, Monsanto, mediante técnicas de Biotecnología moderna, desarrolló, como una alternativa para el control de malezas en algodón tolerantes al herbicida Roundup Ready® (RR,) que ofrece plantas de algodón tolerantes al herbicida Roundup® que producen la proteína CP4 5- enolpiruvil shiskimato-3 fosfato sintetasa (CP4 EPSPS) derivada de *Agrobacterium* sp. Cepa CP4. La enzima CP4 EPSPS es naturalmente tolerante a la inhibición por Roundup® y origina tolerancia a ese herbicida en las plantas de algodón Roundup Ready®.

Que de conformidad con los estudios realizados por el Ministerio de Salud de Colombia respecto a la evaluación de riesgos concluyó que: a) existe baja probabilidad de generar efectos alérgicos, ya que en aceite y fibra procesada no se detectó la enzima EPSPS; b) los estudios de toxicidad aguda se considera prácticamente como no tóxica por vía oral; y c) estudios a mediano plazo no se presentaron efectos que permitan evidenciar daños a la salud.

Que en la Décima Sexta Sesión del Consejo Técnico Nacional (CTN) de septiembre 18 de 2002, con base en el análisis y discusión sobre el uso de las variedades de algodón que contienen la tecnología Roundup Ready®, se recomendó al Gerente General del ICA autorizar la importación de semillas de algodón que contengan esta tecnología con el fin de realizar pruebas agronómicas para evaluar en campo, las mejores variedades, los beneficios y el potencial de esta tecnología en diferentes regiones algodonerías de Colombia.

Que la semilla que contiene esta tecnología no es producida en el país, por lo tanto, el material en mención deberá ser importado.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerencia del Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCION No. 2179
(19 SET. 2002)

"Por la cual se autoriza la importación de semilla con la tecnología Roundup Ready® para siembra de Pruebas Agronómicas"

RESUELVE:

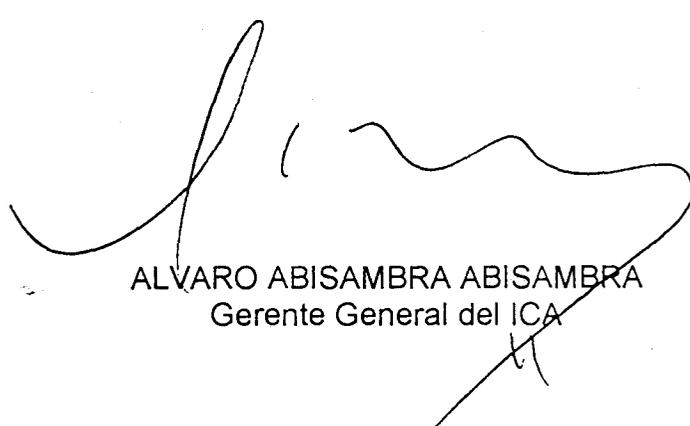
ARTICULO PRIMERO: Autorizar la importación de semilla con la tecnología Roundup Ready® para siembra de Pruebas Agronómicas hasta veinticinco (25) kilogramos de semilla por genotipo que contengan la tecnología Roundup Ready®. Las pruebas se desarrollarán atendiendo las recomendaciones del CTN presentadas en la Décima Sexta Sesión del CTN de septiembre 18 de 2002.

ARTICULO SEGUNDO: En la planeación y ejecución de las pruebas de evaluación agronómica se cumplirán las disposiciones que tratan las Resoluciones ICA No. 1017 de 1997 y 03492 de 1998 del ICA y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C., 19 SET. 2002



ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General del ICA

Mdea